

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
-RENAP-
RECIBIDO
22 MAR 2024
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FIRMA: _____ HORA: 14:43

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Capacitación
Del 02 de Enero de 2023 al 31 de Enero de 2024
CAI 00017

Registro Nacional de las Personas - RENAP
RECIBIDO
22 MAR 2024
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
FIRMA: _____ HORA: 15:15

GUATEMALA, 21 de Marzo de 2024

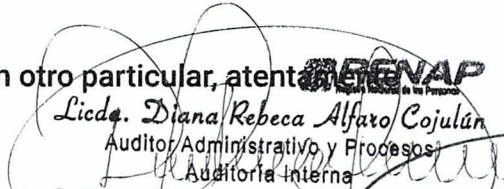
Guatemala, 21 de Marzo de 2024

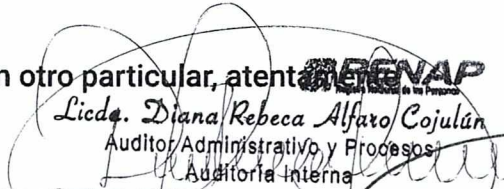
Doctor:
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)
Su despacho

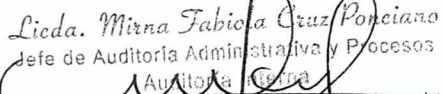
Señor(a):

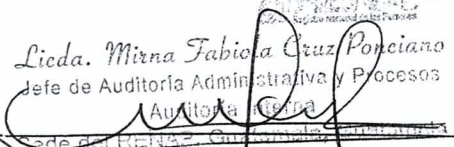
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2024, emitido con fecha 19-02-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

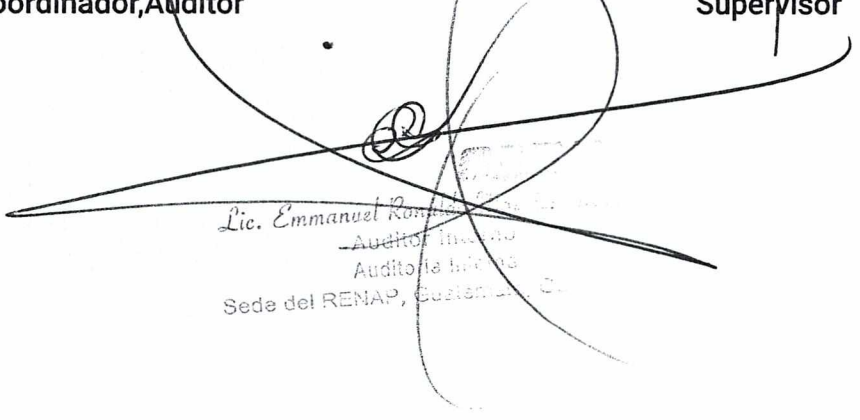
Sin otro particular, atentamente


Licda. Diana Rebeca Alfaro Cojúlun
Auditor Administrativo y Procesos
Auditoría Interna

F. 
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala
Diana Rebeca Alfaro Cojúlun
Coordinador, Auditor


Licda. Mirna Fabiola Cruz Ponciano
Jefe de Auditoría Administrativa y Procesos
Auditoría Interna

F. 
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala
Mirna Fabiola Cruz Ponciano
Supervisor


Lic. Emmanuel Román
Auditor Interno
Auditoría Interna
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad. Utilizamos para ello, las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada en forma confiable, segura, eficiente y eficaz, atendiendo al ciudadano en una forma cordial, aceptando siempre nuestra diversidad étnica, cultural y lingüística.

1.2 VISIÓN

Ser el registro de las personas naturales más confiable y con mejor atención en Centroamérica, siendo vanguardista en el uso de la tecnología.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.
- Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-62-2021 del Contralor General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB).
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB).
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo de Directorio Número 22-2023, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas.
- Acuerdo de Directorio Número 62-2023, Manual de Especificaciones de Clases de Puestos del Registro Nacional de las Personas.
- Acuerdo de Directorio Número 63-2021, Código de Ética y Probidad del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- Acuerdo de Directorio Número 765-2022, Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría Interna del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

- Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-374-2022, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Capacitación.

Nombramiento(s)
No. 017-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de realizar el Plan de Capacitación Anual -PCA- y requerir la contratación de servicios externos de capacitación o logística.

4.2 ESPECÍFICOS

- Se verificó el Plan de Capacitación Anual -PCA-.
- Se verificó la contratación de servicios externos de capacitación o logística.

5. ALCANCE

Se evaluó el cumplimiento de los procedimientos de realizar el Plan de Capacitación Anual -PCA- y requerir la contratación de servicios externos de capacitación o logística, por el período comprendido del 02 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Plan de Capacitación Anual PCA	2	NO		2
3	Contratación de servicios externos de capacitación o logística	55	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No presentó limitación en el alcance durante la ejecución de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- La auditoría se ejecutó de conformidad al Plan Anual de Auditoría - PAA- 2024 aprobado, se verificó el cumplimiento de los procedimientos del Plan de Capacitación Anual - PCA- y para requerir la contratación de servicios externos de capacitación o logística.
- Se identificó y requirió información a la Dirección de Capacitación en el ámbito de su competencia, para verificar el cumplimiento de los procedimientos de realizar el Plan de Capacitación Anual -PCA- y para requerir la contratación de servicios externos de capacitación o logística.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se evaluó el cumplimiento de los procedimientos designados conforme el Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2024 y derivado de la auditoría efectuada a la Dirección de Capacitación se concluye lo siguiente:

Con relación al procedimiento para realizar el Plan de Capacitación Anual -PCA-, se comprobó lo siguiente:

- A través de Cuestionario de Control Interno y requerimiento de Información CAI 00017-2024-1, el equipo de auditoría solicitó copia de los documentos que se utilizaron como base para la elaboración del Plan de Capacitación Anual -PCA-; por lo que a través de Conocimiento de entrega DC-01-2024 y por medio del Oficio DC-ECARENAP-358-2024 la Dirección de Capacitación informa que realiza el plan tomando como base el eje número 3 y 4 del Plan Estratégico Institucional -PEI- y el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación -DNC- que trasladan las distintas Dependencias del RENAP en el cual se

incluye el informe de evaluación de desempeño institucional, lo cual se encuentra de acuerdo al procedimiento establecido para la elaboración del mismo.

- La Dirección de Capacitación informa que, el Plan de Capacitación Anual -PCA- de los años 2023 y 2024 se presentaron a Dirección Ejecutiva por medio de los oficios DC-502-2022 y DC-413-2023 para revisión, lo cual es realizado el último cuatrimestre del ejercicio fiscal previo al año a ejecutarse.
- Los cursos de capacitación se encuentran clasificados por internos, externos e interinstitucionales según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Capacitación numeral 7.1.3., donde se evidenció que se encuentra distintos cursos según la naturaleza y ámbito de aplicación para las dependencias de conformidad al Diagnostico de Necesidades de Capacitación -DNC- que trasladan a la Dirección de Capacitación.
- En cuanto al procedimiento para requerir la contratación de servicios externos de capacitación o logística, se comprobó que la Dirección de Capacitación cumple con efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección Administrativa y Dirección de Presupuesto; asimismo, de acuerdo a la muestra seleccionada se determinó que previo a la contratación de un proveedor de servicios de capacitación, la Dirección de Capacitación sostiene entrevistas y evalúa si el proveedor cumple con los requisitos para dicha contratación de lo cual informa al Departamento de Compras para que continúe con las gestiones correspondientes; y al finalizar el curso de capacitación o logística el Gestor de Recursos Educativos coordina las gestiones para completar el expediente respectivo. Asimismo, se observó de acuerdo a la documentación correspondiente, para la contratación de servicios externos de capacitación o logística realizan las requisiciones de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92.

Con relación al cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Directorio Número 63-2021, Código de Ética y Probidad del Registro Nacional de las Personas -RENAP- artículo 10. Capacitación, según la información proporcionada por la Dirección de Capacitación, se comprobó que en el año 2023 se impartió capacitación sobre el contenido y la aplicación del Código de Ética y Probidad a 264 trabajadores que pertenecen a la Sede del RENAP y oficinas aledañas; sin embargo, no han sido incluidos los trabajadores de las oficinas del RENAP del Interior del país, por lo que Dirección de Capacitación indicó que está trabajando el tema de modalidad virtual, para que de acuerdo a la programación del Registro Central de las Personas puedan participar todos los trabajadores.

Por lo anterior, el equipo de auditoría dará a conocer una oportunidad de mejora para incluir a todos los trabajadores del RENAP en las capacitaciones de dicho código; misma que será notificada a Dirección Ejecutiva para su conocimiento.

En consideración a lo antes descrito, se concluye que, de los procedimientos para realizar el Plan de Capacitación Anual -PCA-, y la contratación de servicios externos de capacitación o logística, se realizaron de manera razonable de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Capacitación y legislación ordinaria aplicable del periodo evaluado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

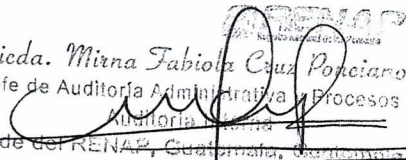

Diana Rebeca Ayala Obdulán

Coordinador Auditor
Licda. Diana Rebeca Ayala Obdulán
Auditor Administrativo y Procesos
Auditoría Interna

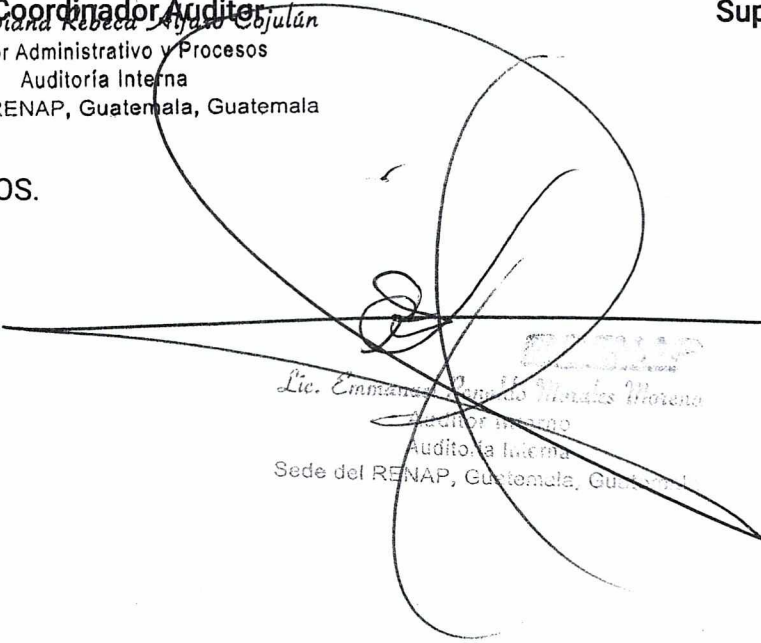
ANEXO Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

SIN ANEXOS.

F.


Mirna Fabiola Cruz Ponciano
Jefe de Auditoría Administrativa y Procesos
Auditoría Interna
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

Mirna Fabiola Cruz Ponciano
Supervisor


Lic. Emmanuela Amparo Morales Moreno
Auditoría Interna
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

RECIBIDO
22 MAR 2024

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

FIRMA: [Firma] HORA: 15:15

OFICIO-AI-309-2024

Guatemala, 21 de marzo de 2024

Doctor
Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
Registro Nacional de las Personas -RENAP-,
Presente.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
-RENAP-

RECIBIDO
22 MAR 2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA

FIRMA: [Firma] HORA: 14:43

Doctor Arriaga Herrera:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de trasladar Informe de Auditoría Interna, en el cual se verificó el cumplimiento de los procedimientos de realizar el Plan de Capacitación Anual -PCA- y requerir la contratación de servicios externos de capacitación o logística, durante el período comprendido del 02 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024, la auditoría se encuentra identificada con el Código de Auditoría Interna CAI- 00017.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

Atentamente,


RENAP
Licda. Diana Rebeca Alfaro Cojulan
Auditor Administrativo y Procesos
Coordinadora Auditor
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala


Licda. Mirna Fabiola Cruz Porciano
Jefe de Auditoría Administrativa y Procesos
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala
Supervisor

Vo. Bo. 

c.c. Dirección de Capacitación
c.c. Archivo
ERMM/drac

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7
SEDE DEL RENAP

Lic. Emmanuel Ronald... PBX:2416-1900 CALL CENTER 1516 www.renap.gov.gt